

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00046476- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de autorizacion elevada por el Prof. Agustín Domínguez, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el peticionante realizará una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid en el marco de la finalización del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que el Prof. Domínguez adjunta la documentación detallada en orden 3 de las presentes actuaciones.

Que en orden 23 se adjunta informe de situación de revista del Prof. Domínguez, emitido por el Departamento de Personal y Sueldos.

Que mediante resolución RHCD-2022-14-E-UNC-DEC#FA se ha prorrogado la designación interina del Prof. Domínguez.

Que la solicitud cuenta con la conformidad del Departamento Académico de Música que considera reúne los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo para el Personal Docente (RHCS Nº 1222/2014).

Que la Secretaría Académica presta visto bueno aconsejando período de licencia.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar con goce de haberes al Prof. Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo Nº 49.656, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple interino en la cátedra "Composición II", a realizar una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid en el marco de la finalización del Doctorado en Artes de esta Facultad, desde 2 de mayo al 2 de agosto de 2022 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado I, Inciso e) de la RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: El Prof. Domínguez deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos, a los fines de reportar a la ART.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior archivo.